

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2017 - 00261
DEMANDANTE	BANCO BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VILMA LORENA GONZALEZ AGUIRRE
FECHA	SEPTIEMBRE 20 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte postora del remate ha presentado escrito mediante el cual otorga poder a un profesional del derecho y la parte demandante solicita Sustitución de poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

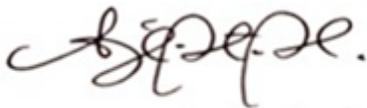
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad. Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, preceptuado en el artículo 75 C.G.P., el Juzgado...

RESUELVE:

1. Reconocer personería al doctor ROBERTO CARLOS NAVARRO PEREZ identificado con CC N° 1.129.567.745 y T.P. 207.322 C.S.J. como apoderado judicial de la parte postora del remate, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.
2. RECONÓZCASE como apoderado SUSTITUTO al doctor FELIX DANIEL VANEGAS BECERRA identificado con CC N° 1.083.003.543 y Tarjeta Profesional N° 323.467 del C.S. de la J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 75 del C.G.P, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 079
SOLEDAD, SEPTIEMBRE 21 DE 2021
LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO